



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 1027 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 01 OCT. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00448-2011-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00143-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00226-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00569-2012-A/MPMN; INFORME Nº 6947-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 10851-MPMN; PROVEIDO Nº 4080-2012-SPCUAT; INFORME Nº 574-2012-AST-SPCUAT-GDUAAT-MPMN; INFORME Nº 2546-2012-SGPCUAT-GDUAAT-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 10851-MPMN; OPROVEIDO Nº 5220-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 139-2012-EJLDA-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8316-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 7361-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8162-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5540-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 0149-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 0204-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5611-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2022-202-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5418-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 1820-2012-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 042-2012-JDCHA-IO-OSLO-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 3877-12-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 01359-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 5537-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2527-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21156-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4364-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 107-2012-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 931-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2167-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1094-2012-GAJ-A-MPMN; INFORME Nº 1369-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2201-2012-GPP-GM-MPMN; **SOBRE APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 03 DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA", y;**



CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00448-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Julio 2011, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con Código SNIP Nº 114059, por un presupuesto que asciende a S/. 1'580,884.44 Nuevos Soles, la misma que forma parte de la presente resolución. Con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00143-2012-A/MPMN, de fecha 24 de Febrero 2012, Se Resuelve: Aprobar, la Ampliación Presupuestal Nº 01 del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 197,481.86 Nuevos Soles, la misma que forma parte de la presente resolución.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00226-2012-A/MPMN, de fecha 15 de Marzo 2012, Se Resuelve: Aprobar, la Ampliación Plazo Nº 01 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 114059: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con un plazo de 31 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00569-2012-A/MPMN, de fecha 24 de Mayo 2012, Se Resuelve: Aprobar, la Ampliación Presupuestal Nº 02 del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con un monto ascendente a s/. 242,253.81 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCINETOS CINCUENTA Y TRES CON 81/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, con Informe Nº 6947-2012-GIP-GM-MPMN, de fecha 06 de Agosto del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública, informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, que en atención al documento de la referencia, remitir adjunto al presente el Expediente Técnico en digital del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**,



Que, mediante Informe Nº 2546-2012-SGPCUAT-GDUAAT-GM-MPMN, de fecha 16 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial -MPMN informa al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, sobre pago y tramite de Licencias, según Ordenanza Municipal Nº

017-2010-MPMN y de acuerdo a lo normado en el artículo 8 de la Ley 29090 establece la obligatoriedad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas a obtener la licencia de edificación, la misma que deberá cumplir en vías de regularización la obra : Mejoramiento del servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 161 Sagrado Corazón de María, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Región Moquegua.

Que, con Informe N° 139-2012-EJLDA-RO-SOP-GIP-MPMN, de fecha 14 de Agosto del 2012 el Arq. Edwin José Díaz Arias, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que remite el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 03 para la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**" el cual asciende al siguiente monto:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	COSTO DIRECTO (A)	165,110.00
02	COSTO INDIRECTO (B)	36,324.20
TOTAL DE AMPLIACION PRESUPUESTAL		201,434.20

Que, mediante Informe N° 2022-2012-SEI-GIP-GM-MPMN, de fecha 22 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Publica que remite la evaluación técnica de Ampliación Presupuestal "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**" según Informe N° 204-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN de fecha 22 de Agosto del 2012, en la cual se concluye que es CONFORME dicha Ampliación Presupuestal; por lo que sugiere se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conformidad.

Que, con Informe N° 042-2012-JDCHA-IO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 23 de Agosto, el Ing. Juan Chacón Ancasi, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, sobre revisión y evaluación del Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 03 de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA**", en la cual concluye que el adicional es conforme y cumple con la Normatividad vigente y con las Directivas de la Municipalidad y adjunta un cuadro de resumen:

OBRA	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"
CADENA FUNCIONAL	: 22 047 OO10 2115998 2235813 0068
RESOLUCION DE APROBACION	: N° 00448-2011-A-MUNIMOQ 15-07-2011
PRESUPUESTO BASE APROBADO	: S/. 1' 580,884.44 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 181 días calendario
TOTAL 3ra AMPLIACION (A+B)	: S/. 201,434.20 Nuevos Soles
Costo Directo (A)	: S/. 165,110.00 Nuevos Soles
Costo Indirecto (B)	: S/. 36,324.20 Nuevos Soles

Que con Informe N° 2527 - 2012 - OSLO/GM/MPMN, de fecha 03-09-2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que el Inspector de Obra Arq. Juan Domingo Chacón Ancasi, informa respecto a la revisión técnica de Ampliación Presupuestal N° 03 de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", por un monto de S/. 201,434.20 Nuevos Soles, quien a su vez da CONFORMIDAD a dicho expediente, tal como de detalla en el informe N° 042-2012-JDCHA-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 23 de Agosto del 2012 y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 931-2012-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 21-09-2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, hace llegar la Opinión favorable al expediente de vistos al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, referente al Expediente de "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", con Código SNIP N° 114059, y que según al artículo 27 numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 es viable y así mismo se tiene el Formato N° 16 de Variaciones en la Fase de Inversiones, por lo que concluye como procedente la Ampliación Presupuestal N° 03 por el monto de S/. 201,434.20 Nuevos Soles, para culminar, liquidar y cerrar el proyecto, de la misma manera se debe indicar que el monto a modificar no pasa el 40% establecida en el numeral b) del

artículo 27 donde indica que el monto menor o igual a S/. 3 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementar en más de 40% respecto de lo declarado viable.

Que, mediante Informe N° 1369-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de Septiembre del 2012, el Eco. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal respecto a la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de lo revisado se concluye: 1.- El Expediente de Ampliación Presupuestal, es revisado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la misma que emite su conformidad y aprobación respectiva. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, concluye como procedente dicha Ampliación de Presupuestal, cuya variación no supera el 40% porcentaje permitido según normatividad vigente del SNIP. 3.- El Presupuesto Institucional para Proyectos ha sido distribuido en su totalidad, por lo que la asignación presupuestal estará supeditada a la aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal y propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución. 4.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos. Que de acuerdo a lo concluido emite opinión favorable para la aprobación del expediente de Ampliación Presupuestal N° 03, sin previsión presupuestal. La asignación presupuestal está supeditada a la conclusión tercera. Teniendo en cuenta la información técnica y presupuestal contenidas en dicho expediente. Siendo ratificado la opinión favorable sobre Ampliación Presupuestal N° 03, por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 2201-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 25 de Septiembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 03 del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un monto ascendente a S/. 201,434.20 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico Anexo A, adjunto a la presente Resolución y cuenta con Un (01) file, sin asignación presupuestal la cual está supeditada a la propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución, autorización para su ejecución e informe de apertura adjuntando los requisitos establecidos.

OBRA	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO REGION MOQUEGUA"
CADENA FUNCIONAL	:	22 047 OO10 2115998 2235813 0068
RESOLUCION DE APROBACION	:	N° 00448-2011-A MUNIMOQ 15-07-2011
PRESUPUESTO BASE APROBADO	:	S/. 1' 580.884.44 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	181 días calendario
TOTAL 3ra AMPLIACION (A+B)	:	S/. 201,434.20 Nuevos Soles
Costo Directo (A)	:	S/. 165,110.00 Nuevos Soles
Costo Indirecto (B)	:	S/. 36,324.20 Nuevos Soles

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	COSTO DIRECTO (A)	165,110.00
02	COSTO INDIRECTO (B)	36,324.20
TOTAL DE AMPLIACION PRESUPUESTAL		201,434.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN

ANEXO - A Presupuesto

Presupuesto 0301008 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL No 161 SAGRADO CORAZON DE MARIA , DEL DISTRITO DE MOQUEGUA , PROVINCIA MARISCAL NIETO , REGION MOQUEGUA

Subpresupuesto 002 3ra AMPLIACION PRESUPUESTAL

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO- MOQUEGUA Costo al 01/04/2012

Lugar MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
06	VARIOS				165,110.00
06.01	PAGOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y/O MULTAS	gib	1.00	165,110.00	165,110.00
	COSTO DIRECTO				165,110.00
	GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y SEGURIDAD 12 %				19,813.20
	GASTOS DE SUPERVISION 4%				6,604.40
	GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA 2%				3,302.20
	GASTOS ADMINISTRATIVOS 4%				6,604.40
	TOTAL PRESUPUESTO				201,434.20

SON : DOSCIENTOS UNO MIL CUATROCIENTOS TRENTICUATRO Y 20/100 NUEVOS SOLES



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

